



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00431-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por ORLANDO DE JESÚS GARCÍA PALACIO en contra del CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA P.H se tiene que atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutante a través del canal digital del despacho el día 21 de julio de 2021, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 2 del artículo 446 del CGP se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 119
Hoy 23 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeeeed343bbcc58593e36e0aa141db4f1051ea3f759c0aeaf477f76527b6cb0d

Documento generado en 22/07/2021 01:47:47 p. m.

²
RADICADO N° 2014-00021-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>